



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Montería, 31 de mayo de 2023

Honorable Tribunal Superior de Bogotá

Honorable Magistrado Dr. Jorge Eliecer Moya Vargas

E.S.D

Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01)

El suscrito Juez Quinto Laboral del Circuito de Montería, descorriendo el traslado realizado por esa instancia judicial, frente a la vinculación dentro de la acción de tutela incoada por el señor Paulo Emilio Ricaurte Guerra y el accionado el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá, procede a presentar el siguiente informe, sobre los procesos solicitados por usted:

PARTES PROCESALES	RADICADO	ESTADO DEL PROCESO	LINK DEL EXPEDIENTE
• DEMANDANTE: DARIO JOSE HEREDIA SOLANO. • DEMANDADO: CIBRE	23-001-31- 05-005- 2015- 00294	A través de auto de fecha 30 de octubre de 2020 se ordenó el embargo de bienes de la entidad demandada CIBRE y se ordeno se acumular el embargo con varios procesos en la ciudad de Montería y Bogotá, asimismo se modificó la liquidación del crédito, el cual notificada por estado No. 92 del 3 de noviembre de	23001310500520150029400

Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14 Correo electrónico: j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6047890050



		2020, a lo cual las partes no presentaron el recurso de que habla el Artículo 65 del C.P.T.S.S, por lo que dicha liquidación se encuentra en firme.	
• DEMANDANTE: MARCELINO HERNANDEZ ATILANO. • DEMANDADO: CIBRE.	23-001-31-05-005-2015-00246	A través de auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se aprobó la liquidación del crédito, dentro del proceso de la referencia, con respecto a la acumulación de embargo, no se ha realizado dentro del presente proceso.	2300131050052015002460
• DEMANDANTE: RUBEN DARIO ANDRADE ARGEL • DEMANDADO: CIBRE.	23-001-31-05-005-2015-00021	A través de auto de fecha 15 de diciembre de 2021, fue aprobada la liquidación del crédito, a lo cual ninguna de las partes presento recurso de que habla el Artículo 65 del C.P.T.S.S,	2300131050052015000210



		asimismo existe solicitud de acumulación de embargo, la cual se encuentra pendiente de resolver por este Despacho.	
• DEMANDANTE: JOSE BETIN MUÑOZ • DEMANDADO: CIBRE	23-001-31-05-005-2015-00257	A través de auto de fecha 01 de junio de 2021, se aprobó la liquidación de crédito, y se notificó debidamente de la decisión a las partes, asimismo a través de auto de fecha 19 de mayo de 2021, se decretó el embargo de bienes de la entidad demandada y se ordeno acumular embargo con varios procesos que cursan en juzgados de Bogotá y de Montería, por último, existen otras acumulaciones de embargo	<u>23001310500520150025700</u>



		pendientes por resolver.	
• DEMANDANTE: JUAN ALBERTO RAMOS BORJA • DEMANDADO: CIBRE	El Despacho aclara que, en la solicitud realizada por el Tribunal, aparece el Rad. 2015-00210, pero en realidad el Radicado corresponde al 23-001-31-05-005-2014-00210 .	En el proceso de la referencia, a través de auto de fecha 3 de febrero de 2016, notificado por estado 013 del 04 de febrero de 2016, el cual el apoderado de la parte demandante presento recurso de apelación, el cual fue revocado por el superior de este Despacho, por lo que a través de auto de fecha 05 de julio de 2016, se ordeno el embargo dentro de otros procesos que cursan en la ciudad de Bogotá, la parte demandante, solicito reliquidación de crédito, la cual se encuentra pendiente de	23001310500520140021000



		resolver, así como también se encuentra pendiente de resolver la solicitud de acumulación de embargo presentada por la parte demandante.	
CON RESPECTO AL RADICADO 23-001-31-05-005-2016-00184 EL MISMO CORRESPONDE A UN FUERO SINDICAL, PARA MAS INFORMACION EL DESPACHO APORTA EL LINK DE DICHO EXPEDIENTE <u>23001310500520160018400</u>			

Con respecto a la orden dada de notificar a las partes e intervinientes en cada uno de los procesos a su cargo de la existencia de la acción de tutela, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien en el mismo termino, el Despacho menciona que procedió a notificar a los correos electrónicos de los apoderados judiciales, dentro de aquellos procesos que se encuentran actuaciones pendientes, dado a que se desconoce los correos electrónicos de notificación de las partes e intervinientes, como se avizora a continuación:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.11001220300020230114501

Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria

Mié 31/05/2023 3:09 PM

Para: danielamestrahernandez@gmail.com <danielamestrahernandez@gmail.com>; Everardo Cordero <ecordero.juridico@gmail.com>

CC: pricaurteg@hotmail.com <pricaurteg@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (855 KB)

D110012203000202301145010Auto ordena vincular2023530112518.pdf; D110012203000202301145010Auto Admite2023523163810.pdf; D110012203000202301145011Al despacho2023523152842.pdf;

Radicación N°: 110012221000 2023 01145 00(01) Asunto: Acción de Tutela Accionante: Paulo Emilio Ricaurte Guerra Accionado: Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Buenas tardes

Para su conocimiento y demás fines legales pertinentes le notifico de la existencia de la acción de tutela de la referencia.-

Cordialmente,

Lucia del Carmen Ramos Payares

Secretaria

Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Monteria

Calle 24 N° 13-80 Piso 2 S-13 y S-14

Correo Electrónico: j05lcmor@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito inmediatamente reciba comunicación y el archivo adjunto relacionado, confirmar el **ACUSE RECIBO** (Art 20 de la ley 527 de 1999 reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas), por este mismo medio.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Secretaria Sala Civil Especializada - Bogotá <seccsersbta@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 5:08 p. m.

Para: Secretaria Sala Civil Especializada - Bogotá <seccsersbta@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria <j05lcmor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.11001220300020230114501

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMKAgrhNmEyZGUxLTg1Y2Y1NGUxYy1lNmRhLTmWjk3YWVWOWY0ZABGAAADButEGu8IECdTnbKphUvDQcAON3mQSpK4EivnxuRzi5LCAAAgEJ...> 1/3

A lo que uno de los togados dentro de los procesos requeridos, dio respuesta a dicha vinculación a través de memorial radicado ante este Despacho el día 31 de mayo de 2023, respuesta que se adjuntara a este escrito.

Por lo anterior, se da respuesta a lo solicitado por el Tribunal Superior de Bogotá a través de auto de fecha 30 de mayo de 2023 dentro de la acción de tutela Rad. **110012221000 2023 01145 00(01)**.

Atentamente

Iroldo Ramon Lara Otero

Juez Quinto Laboral del Circuito de Monteria

Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14 Correo electrónico: j05lcmor@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6047890050

Re: NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.11001220300020230114501

Daniela Mestra

Mié 31/05/2023 3:38 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RAD. 2023-01145-00(01) ACCION DE TUTELA PAULO RICAURTE.pdf;

Cordial saludo,

Acuso recibido.

En atención a la notificación realizada por este despacho, me permito remitir respuesta dada por la suscrita a la accion de tutela en comento.

Cordialmente,

Daniela Mestra

El mié, 31 may 2023 a la(s) 15:09, Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria
(j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Radicación N°: 110012221000 2023 01145 00(01) Asunto: Acción de Tutela Accionante: Paulo Emilio Ricaurte Guerra Accionado: Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Buenas tardes

Para su conocimiento y demás fines legales pertinentes le notifico de la existencia de la acción de tutela de la referencia.-

Cordialmente,

Lucia del Carmen Ramos Payares

Secretaria

Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Monteria

Calle 24 N° 13-80 Piso 2 S-13 y S-14

Correo Electrónico: J05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito inmediatamente reciba comunicación y el archivo adjunto relacionado, confirmar el **ACUSE RECIBO** (Art 20 de la ley 527 de 1999 reconocimiento juridico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas), por este mismo medio.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Secretaria Sala Civil Especializada - Bogotá <secscesrtbta@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 5:08 p. m.

Para: Secretaria Sala Civil Especializada - Bogotá <secscesrtbta@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.11001220300020230114501

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BOGOTA**

BOGOTA ,martes, 30 de mayo de 2023

Notificación No. 10212 , Radicado: 11001-22-03-000-2023-01145-01

Señor(a):

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

email:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERIA (CORDOBA)

ASUNTO: NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL EN PROCESO:ACCIONES DE TUTELA

TITULAR:TITULAR:PAULO EMILIO RICAURTE GUERRA- DEMANDADO:JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30-may.-2023 11:25:31 el H. Magistrado(a) Dr(a) JORGE ELIECER MOYA VARGAS - SALA FIJA BOG. de BOGOTA - JORGE ELIECER MOYA VARGAS - SALA FIJA BOG., dispuso Auto ordena vincular en el asunto de la referencia.

De conformidad con lo ordenado en el proveído que se notifica, se solicita a la autoridad accionada de ser el caso, PRESENTAR al Tribunal, informe relacionando a cada uno de los notificados, la calidad en el citado proceso junto con la respectiva constancia de notificación electrónica y/o física.

SI NO PUEDEN ABRIR EL LINK POR FAVOR COPIAR Y PEGAR PARA QUE SE REALICE LA DESCARGA. EL LINK ES EL ESCRITO DE TUTELA

SE ANEXA EL ESCRITO DE LA TUTELA, EL FORMATO SOLICITUD PARA ACCEDER AL PORTAL DE TIERRAS Y ACREDITE ANTE EL TRIBUNAL NOTIFICAR EL INICIO DE LA ACCIÓN DE TUTELA A TODAS LAS PARTES, LOS APODERADOS Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL PROCESO DE OBJETO DE LA QUEJA, PARA QUE, SI BIEN LO TIENEN, SE PRONUNCIEN COMO A BIEN TENGAN MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE PODRÁN DIRIGIR AL CORREO ELECTRÓNICO

SECRBTAT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. Y LOS ANEXOS DE LA TUTELA SE ENVÍA EN EL LINK QUE SE VE ENSEGUIDA:

<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co//RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmFileDownload.aspx?ID=nBX4GO1G-2IPQjCNAFnVOM1dhYIKhpb1kNriLUNgDR4qEG8li0ET3Mj8kZ8gbLOhkthliv0rOT-1RGoiX7uST-1XN-1k0OOW9chQs6NELiKCKRg7zAKhh2m5JluHTmRDFtyZNIaoAMp4NjNmh08-1fPbl6kgkXBzn-2A2y-2wY7VgDojBrtftydnYR2D5d0YFGGqVSECueBGD8OhF7gPeNZq5wGBUkHaMN-2fjpS>

POR FAVOR INCLUIR SIEMPRE EN SUS ESCRITOS EL NOMBRE DEL MAGISTRADO Y EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE (23 DÍGITOS) AL CUAL SE DIRIGE LA MISMA, PARA ASÍ DARLE EL TRÁMITE OPORTUNO Y PERTINENTE.

- CORREO PARA ENVÍO DE MEMORIALES, OFICIOS, NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROCESOS O ACCIONES CONSTITUCIONALES:

SECSCESTRBTAT@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO ÚNICAMENTE.

A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2020, LOS MEMORIALES QUE SE ENVÍEN A UN CORREO ELECTRÓNICO DIFERENTE AL MENCIONADO, NO SERÁN TRAMITADOS NI TENIDOS EN CUENTA. SI EL MEMORIAL FUE REGISTRADO DIRECTAMENTE EN EL PORTAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA, FAVOR ABSTENERSE DE ENVIARLO NUEVAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO ANTES SEÑALADO, PARA EVITAR DUPLICIDAD DE DOCUMENTOS.

- CORREO PARA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y SOLICITUDES DE ATENCIÓN PRESENCIAL: SECRBTAT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Se anexarán 3 documentos con los siguientes certificados:

5CC9212013B1C39083DA845E2AE06B53AD837262BA19D28E014D24865CD3D294
96078C4A9CC21163574ADD5D26FDCF1A332405392DF41119756C9357508B6579
C782634E3EFA472A72EB1E92F9B3127E7271FCCDE2508E66EE01D456EC7A3EDE

Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link:

<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx>

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la NOTIFICACIÓN PERSONAL de(l)(la) Auto ordena vincular, conforme a los numerales 1 y 2 del Art. 291 del C.G.P.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RODRIGUEZ LEIVA
Servidor Judicial

5:04 p. m. - con-347016

Email del despacho Judicial: secscesrtbta@notificacionesrj.gov.co

Calle 23 No 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Tel:2822891

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Ahorre Papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Honorables,

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SALA CIVIL DE DECISION ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS

Ref: Acción de tutela

Accionante: Paulo Ricaurte Guerra

Accionado: Juzgado 2 civil de ejecución de sentencias de Bogotá

Radicado: 110012221000-2023-01145-00(01)

Asunto: Pronunciamiento.

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada judicial de terceros interesados que adelantan procesos ejecutivos continuación de ordinario laboral, cursantes en los juzgados 1,2, 3, 4 y Laboral del Circuito de Montería, tales como: Miller Cifuentes, Zenen Rangel, Oneis Osorio, Ramiro Ramos, Oscar Navarro, Ignacio Vega, Glenis Montalvo, Oscar Lozano, Nacor Vidal, Galo Barrios, Teófilo Tordecilla, Pedro Pastrana y Omar Flórez, entre otros, me dirijo a usted muy respetuosamente con la finalidad de pronunciarme en la acción de tutela de la referencia, lo cual hago de la siguiente manera:

Señores Honorables Magistrados, de entrada debo indicar que comparto en toda su extensión la acción de tutela por violación de derechos fundamentales que implora el accionante en la acción de la referencia, habida cuenta que es todo cierto que el juzgado ha presentado una mora incalculable, sin justificación alguna para darle trámite a la repartición de los dineros que se encuentran en este juicio, afectando no solo los derechos de la parte ejecutada, sino también de todos los acreedores de procesos laborales que se encuentran inmersos en este juicio por medio de acumulaciones de embargo.

La suscrita ha presentado sendas solicitudes hace más de 1 año en las cuales he implorado de todas las formas, hasta por derecho de petición el impulso procesal para llegar a dicha distribución del dinero, tal como lo hice en memoriales de fecha 2 de febrero de 2022, 18 de mayo de 2022, 13 de septiembre de 2022, 17 de noviembre de 2022, derecho de petición de fecha 25 de noviembre de 2022 y memorial 9 de marzo de 2023.

Por lo brevemente expuesto solicitó de forma muy respetuosa a los honorables Magistrados que prosperen todas y cada una de las pretensiones de la acción de tutela y se ordene al juzgado accionado para que de manera inmediata inicie los trámites internos para proceder con la distribución de los dineros.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco la atención prestada.

Att,


DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.067.944682 expedida en Montería
T.P No. 324.391 C.S.J.

Señor,
JUEZ 2 CIVIL DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D

Proceso: Ejecutivo
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: CIBRE
Rad: 2015-00937
Asunto: Solicitud remitir oficios a juzgados laborales.

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en Montería, en mi calidad de apoderada de terceros interesados, de procesos que cursan en los Juzgados 1, 2, 3, 4 y 5 laboral del Circuito de Montería, en los cuales se decretaron medidas cautelares consistente en **ACUMULACION DE EMBARGOS** en el proceso de la referencia, tales como Dairon Vega, Humberto pacheco, Oneis Osorio, Williams Rodríguez, entre otros, muy respetuosamente me dirijo a usted con la siguiente finalidad:

Señor Juez, teniendo en cuenta que mediante auto adiado diciembre 2 de 2021, el despacho ordenó en su numeral 7, oficiar a los juzgados laborales para que remitieran las liquidaciones de crédito y costas actualizadas. **SOLICITO:**

Que se remitan los oficios a los juzgados laborales para que se sirvan remitir con destino al proceso de la referencia las liquidaciones de crédito y costas que se encuentren debidamente aprobadas, de conformidad a lo estipulado en el art. 465 del CGP.

No siendo otro el motivo agradezco la atención prestada.

De usted Att,


DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.067.944.682 expedida en Montería
T.P. No. 324.391 C.S.J.

RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - SOLICITUD REMITIR OFICIOS A JUZGADOS LABORALES

2 mensajes

Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

21 de enero de 2022, 14:45

Favor acusar recibido.

 **RAD. 2015-0937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE.pdf**
102K

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

21 de enero de 2022, 15:04

ANOTACION

Radicado No. 352-2022, Entidad o Señor(a): DANIELA MESTRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: Que se remitan los oficios a los juzgados laborales para que se sirvan remitir con destino al proceso de la referencia las liquidaciones de crédito y costas que se encuentren debidamente aprobadas, de conformidad a lo estipulado en el art. 465 del CGP.

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:

Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Enviado: viernes, 21 de enero de 2022 14:45
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - SOLICITUD REMITIR OFICIOS A JUZGADOS LABORALES

Favor acusar recibido.

Señor,
JUEZ 2 CIVIL DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D

Proceso: Ejecutivo
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: CIBRE
Rad: 2015-00937
Asunto: Solicitud requerir juzgados laborales.

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en Montería, en mi calidad de apoderada de terceros interesados, de procesos que cursan en los Juzgados 1, 2, 3, 4 y 5 laboral del Circuito de Montería, en los cuales se decretaron medidas cautelares consistente en **ACUMULACION DE EMBARGOS** en el proceso de la referencia, tales como Gerardo Marzola, Nacor Vidal, Nelsón de Hoyos, Omar Flórez, Silvio Doria, Dairon Vega, Humberto pacheco, Oneis Osorio, Williams Rodríguez, entre otros, muy respetuosamente me dirijo a usted con la siguiente finalidad:

Señor Juez, teniendo en cuenta que de conformidad a lo relacionado en auto adiado mayo 11 de 2022, hasta la fecha solo se han remitido 8 liquidaciones de crédito y costas por parte de los Juzgados Laborales que fueron requerido, y que en total son 44 procesos los que cuentan con prevalencia por contar con medida de acumulación de embargo.

Además teniendo en cuenta la renuencia de los despachos que fueron requeridos por su despacho en remitir la información solicitada y en aras de darle celeridad a la dispersión de los dineros que se encuentran a favor del proceso de la referencia. **SOLICITO:**

Que se requiera a los juzgados laborales que han hecho caso omiso a lo requerido por su despacho para que acaten dicho pedimento en el sentido de remitir las liquidaciones de crédito y costas de cada proceso.

No siendo otro el motivo agradezco la atención prestada.

De usted Att,


DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.067.944.682 expedida en Montería
T.P. No. 324.391 C.S.J.



Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - JGDO 2 EJECUCION DE SENTENCIA - SOLICITUD REQUEIRI JUZGADOS LABORALES

2 mensajes

Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

18 de mayo de 2022, 10:58

Favor acusar recibido.

 **RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE.pdf**
102K

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

19 de mayo de 2022, 09:55

Buen Día,

Se acusa recibido, de su memorial remitido el día 18 de mayo de 2022, en el transcurso del día se verá reflejada la anotación en el sistema SIGLO XXI, lo anterior, dentro del proceso con radicación 037-2015-00937 del J. 2 CCE

KJVM

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:

Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de mayo de 2022 10:58
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - JGDO 2 EJECUCION DE SENTENCIA - SOLICITUD REQUEIRI JUZGADOS LABORALES

Favor acusar recibido.

Señor,
JUEZ 2 CIVIL DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D

Proceso: Ejecutivo
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: CIBRE
Rad: 2015-00937
Asunto: Reiterar solicitud requerir juzgados laborales.

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en Montería, en mi calidad de apoderada de terceros interesados, de procesos que cursan en los Juzgados 1, 2, 3, 4 y 5 laboral del Circuito de Montería, en los cuales se decretaron medidas cautelares consistente en **ACUMULACION DE EMBARGOS** en el proceso de la referencia, tales como Gerardo Marzola, Nacor Vidal, Nelsón de Hoyos, Omar Flórez, Silvio Doria, Dairon Vega, Humberto pacheco, Oneis Osorio, Williams Rodríguez, entre otros, muy respetuosamente me dirijo a usted con la siguiente finalidad:

Señor Juez, teniendo en cuenta que de conformidad a lo relacionado en auto adiado mayo 11 de 2022, hasta la fecha solo se avizora en la anotaciones de consulta de proceso en la página de rama judicial, que muy pocos de los Juzgados Laborales que fueron requeridos para que remitieran copia de la liquidación de crédito y costas de una lista de procesos que cuentan con medida de acumulación de embargo, y que en total son 44 procesos los que cuentan con prevalencia por contar con medida de acumulación de embargo.

Además, teniendo en cuenta la renuencia de los despachos que fueron requeridos por célula judicial, en remitir la información solicitada y en aras de darle celeridad a la dispersión de los dineros que se encuentran a favor del proceso de la referencia y que van destinados a pagar acreencias laborales. **SOLICITO:**

Que se requiera a los juzgados laborales que han hecho caso omiso a lo requerido por su despacho para que acaten dicho pedimento en el sentido de remitir las liquidaciones de crédito y costas de cada proceso.

Lo anterior con el fin de darle celeridad al proceso.

No siendo otro el motivo agradezco la atención prestada.

De usted Att,


DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.067.944.682 expedida en Montería
T.P. No. 324.391 C.S.J.

Montería, Septiembre 13 de 2022.



Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA CONTRA CIBRE - REITERAR SOLICITUD REQUERIR A JUZGADOS LABORALES

2 mensajes

Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>13 de septiembre de 2022, 10:24

Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Favor acusar recibido.

 RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA CONTRA CIBRE.pdf

102K

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.13 de septiembre de 2022, 14:07

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6310-2022, Entidad o Señor(a): DANIELA ROCIO MESTRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: Reiterar solicitud requerir juzgados laborales//De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 10:24// MICS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 10:24
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA CONTRA CIBRE - REITERAR SOLICITUD REQUERIR A JUZGADOS LABORALES

Favor acusar recibido.

Señor,
JUEZ 2 CIVIL DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D

Proceso: Ejecutivo
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: CIBRE
Rad: 2015-00937
Asunto: Solicitud información oficios.

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en Montería, en mi calidad de apoderada de terceros interesados, de procesos que cursan en los Juzgados 1, 2, 3, 4 y 5 laboral del Circuito de Montería, en los cuales se decretaron medidas cautelares consistente en **ACUMULACION DE EMBARGOS** en el proceso de la referencia, tales como Gerardo Marzola, Nacor Vidal, Nelsón de Hoyos, Omar Flórez, Silvio Doria, Dairon Vega, Humberto pacheco, Oneis Osorio, Williams Rodríguez, entre otros, muy respetuosamente me dirijo a usted con la siguiente finalidad:

Señor Juez, teniendo en cuenta que mediante auto adiado septiembre 21 de 2022, se accedió a la solicitud de la suscrita de requerir a los juzgados laborales de Montería, para que alleguen en su totalidad las liquidaciones de crédito y costas solicitadas por el despacho, muy comedidamente. **SOLICITO:**

Se me remita la lista de los procesos que faltan por remitir las liquidaciones de crédito y costas solicitadas por parte del juzgado laboral de Montería donde cursa.

Lo anterior para el debido seguimiento e impulsar la celeridad en las remisiones por parte de los juzgados laborales de Montería, teniendo en cuenta la prelación de los créditos que se cobran.

No siendo otro el motivo agradezco la atención prestada.

De usted Att,


DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.067.944.682 expedida en Montería
T.P. No. 324.391 C.S.J.

Montería, Noviembre 16 de 2022.



Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - SOLICITUD RELACION ACREEDORES LABORALES

2 mensajes

Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

16 de noviembre de 2022, 11:31

Favor acusar recibido.



Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

17 de noviembre de 2022, 10:02

ANOTACION

Radicado No. 8053-2022, Entidad o Señor(a): DANIELA MESTRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: SOLICITUD RELACION ACREEDORES LABORALES//037-2015-937 JDO. 2 CTO EJE//De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 11:31//JARS//02 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:

Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 11:31
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - SOLICITUD RELACION ACREEDORES LABORALES

[Texto citado oculto]

REF: DERECHO DE PETICION ART. 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

I. AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE.

OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA

II. NOMBRES, APELLIDOS, IDENTIFICACION, DOMICILIO DEL SOLICITANTE.

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ, identificada con la C.C No. 1.067.944.682 y TP. No. 324.391 CSJ.

III. HECHOS FUNDAMENTOS DE LA PETICION.

1. La suscrita es apoderada de terceros interesados, de procesos que cursan en los Juzgados 1, 2, 3, 4 y 5 laboral del Circuito de Montería, en los cuales se decretaron medidas cautelares consistente en **ACUMULACION DE EMBARGOS** en el proceso adelantado por el Banco de Bogotá contra el Centro Internacional de Biotecnología Reproductiva – CIBRE, que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, bajo el radicado, 11001310303720-2015-00937-01 tales como Gerardo Marzola, Nacor Vidal, Nelson de Hoyos, Omar Flórez, Silvio Doria, Dairon Vega, Humberto Pacheco, Oneis Osorio, Williams Rodríguez, entre otros.
2. El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso referenciado, ordenó mediante auto adiado septiembre 21 de 2022, requerir a los juzgados laborales de Montería, para que alleguen en su totalidad las liquidaciones de crédito y costas solicitadas por este despacho judicial mediante auto de fecha julio 15 de 2022.
3. He consultado en los diferentes despachos laborales de la ciudad de Montería, con el fin de impulsar el envío a la brevedad de la información solicitada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y me indican que a la fecha no han recibido oficio de parte de este juzgado.
4. Como quiera la oficina de apoyo de juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, es la encargada de hacer el envío de los oficios ordenados por estos juzgados, elevo la siguiente petición.

IV. OBJETO DE LA PETICION.

Solicito a la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, lo siguiente:

Se me remita copia de los oficios enviados a todos y cada uno de los procesos que cursan en los juzgados laborales de Montería, por medio del cual se le requiere para que remitan con destino al proceso adelantado por el Banco de Bogotá contra CIBRE, identificado con radicado 2015-00937, que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá copia de las liquidaciones de crédito y costas.

Lo anterior con el fin de conocer los juzgados que han hecho caso omiso a la solicitud de enviar las liquidaciones de crédito y costas solicitadas e impulsar como apoderada de los acreedores laborales el envío a la brevedad posible de la información solicitada.

V. ANEXOS

- Copia del auto de fecha julio 15 de 2022.
- Copia del auto de fecha septiembre 21 de 2022.

VI. NOTIFICACIONES.

En la carrera 6 # 27-41, ofi 207, edificio RSK de la ciudad de Montería. E-mail: danielamestrahernandez@gmail.com.

ATT,


DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.067.944.682 expedida en Montería
T.P No. 324.391 C.S.J.

Montería, Noviembre 25 de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 037 2015 00937 00

TIENE EN CUENTA CONCURRENCIA DE EMBARGOS – COMISIONA ENTREGA

Comoquiera que los créditos laborales gozan del privilegio general sobre todos los bienes del deudor de conformidad con el artículo 465 del Código General del Proceso y los artículos 2488, 2495 y 2502 del Código Civil, se ordena tener en cuenta el embargo comunicado por el Juzgado Onceo Laboral de Bogotá (fls. 1370 a 1371), por ende, debe darse prelación a dichas obligaciones.

Por Secretaría líbrese oficio acusando recibo, indicándoles que en su oportunidad se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 465 del Estatuto Procesal.

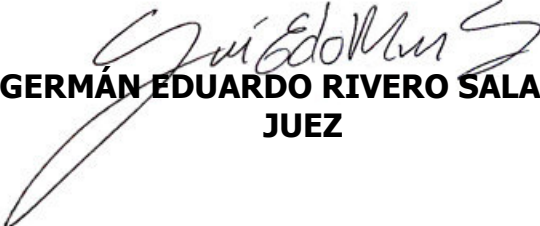
De otro lado, en atención a la petición efectuada por el abogado actor a folio 1374 de la actuación se le ordena estarse a lo resuelto en el auto adiado 2 de marzo de 2022 (fls. 1225).

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado por el secuestre (fl. 1377), de conformidad a lo normado en el numeral 4º del artículo 308 del Código General del Proceso se comisiona al Juez Civil Municipal, Juez Promiscuo Municipal, al Alcalde Local de la zona respectiva, al Juez Civil Municipal y al Juez de Pequeñas Causas y/o Competencias Múltiples, para que realice la diligencia de entrega del inmueble rematado identificado con FMI NO. 140-61517.

En cuanto a la solicitud obrante a folio 1384 se pone de presente que en el plenario no obra avalúo y una vez se aportado se correrá traslado del mismo en la forma prevista en la norma.

Por último, por conducto de la Oficina de Apoyo ofíciase a los juzgados laborales que no han remitido la liquidación de crédito definitiva, ya que la misma es necesaria para entregar los dineros cautelados a prorrata, como lo dispone el artículo 465 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 060 fijado hoy 18 de julio de 2022 a las 08:00 AM



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 037 2015 00937 00

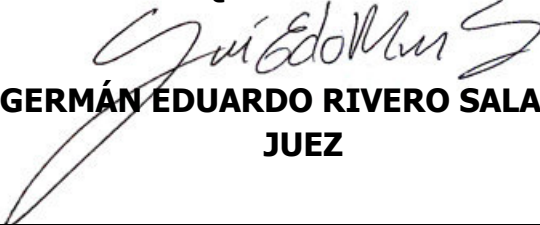
REQUIERE

La apoderada de los acreedores laborales, solicitó al despacho requerir a los correspondientes Juzgados para que allegaran las liquidaciones de crédito, al respecto, el despacho evidencia que por auto de fecha 15 de julio de 2022 ordenó oficiar a los mencionados Juzgados Laborales para que la presentaran.

Sin embargo, teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada, se ordena por conducto de la oficina de apoyo requerir a los Juzgados Laborales de Montería que no han allegado las correspondientes liquidaciones de crédito para que la aporten.

De otro lado, en atención a la solicitud proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Sagún, ofíciase indicándole que su petición se tuvo en cuenta en la actuación y se esta a la espera a que se allegue la totalidad de liquidaciones de crédito para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 082 fijado hoy 22 de septiembre de 2022 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12



Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

DERECHO DE PETICION OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

3 mensajes

Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

25 de noviembre de 2022, 12:01

Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente radico derecho de petición para su trámite.

**DERECHO DE PETICION OFICINA DE APOYO DE BOGOTA.pdf**
466K**Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.**

28 de noviembre de

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2022, 15:04

Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8896-2022, Entidad o Señor(a): DANIELA MESTRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Derecho Petición, Observaciones: DERECHO DE PETICION//De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>Enviado: viernes, 25 de noviembre de 2022 12:01//**JUZ N° 1 PROCESO N° 020-2015-937 N° DE FOLIOS 3//SPB**

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coConsulta general de expedientes: [Instructivo](#)Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coCarrera 10^a # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

Enviado: viernes, 25 de noviembre de 2022 12:01

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICION OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

[Texto citado oculto]

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

2 de diciembre de
2022, 11:55

Cordial saludo,

Se le informa el radicado definitivo al proceso 037-2015-00937.

MICS

ANOTACION

Radicado No. 8530-2022, Entidad o Señor(a): DANIELA ROCIO MESTRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: REMISIOIN DE OFICIOS//De: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 15:04// MICS

037-2015-00937 J2
3F

Cordial saludo,

Se le informa el radicado definitivo al proceso 037-2015-00937.

MICS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 15:04

Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

Asunto: RE: DERECHO DE PETICION OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

[Texto citado oculto]

Señor,
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA.
E.S.D

Referencia: Proceso ejecutivo de FINANCIERA DAN REGIONAL COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO Vs BANCO DE BOGOTA, bajo Radicación 11001310303720-2015-00937-01.

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, abogada en ejercicio, en mi condición de apoderada de terceros interesados en el asunto de la referencia, me dirijo a usted con el debido respeto que me caracteriza con el siguiente fin:

HECHOS:

La suscrita es apoderada judicial de procesos ejecutivos laborales que cursan en los Juzgados 1, 2, 3, 4 y 5 laboral del Circuito de Montería, en los cuales se decretaron medidas cautelares consistente en ACUMULACION DE EMBARGOS en el proceso adelantado por el Banco de Bogotá contra el Centro Internacional de Biotecnología Reproductiva – CIBRE, que cursa en su honorable despacho, bajo el radicado 11001310303720-2015-00937-01 tales como Gerardo Marzola, Nacor Vidal, Nelson de Hoyos, Omar Flórez, Silvio Doria, Dairon Vega, Humberto Pacheco, Oneis Osorio, Williams Rodríguez, entre otros.

Su digno despacho ordenó mediante auto adiado septiembre 21 de 2022, requerir a los juzgados laborales de Montería, para que alleguen en su totalidad las liquidaciones de crédito y costas solicitadas por este despacho judicial mediante auto de fecha julio 15 de 2022.

He consultado en los diferentes despachos laborales de la ciudad de Montería, con el fin de impulsar el envío a la brevedad de la información solicitada por usted dentro del proceso de marras y me indican que a la fecha no han recibido oficio de parte de este juzgado.

La suscrita elevó petición a la oficina de apoyo de gestión documental para que dieran razón sobre la suerte de los requerimientos emitidos a los juzgados laborales y la misma fue negada, es decir, no dieron información alguna.

Si observamos detenidamente en este asunto, la aprobación del remate y la orden de colocar a disposición de los juzgados laborales los dineros recaudados en virtud del remate ya fue hace aproximadamente año y medio, sin que hasta el momento se haya materializado el envío de los dineros a los juzgados laborales.

Señor Juez, como apoderada de los intereses de muchos ex trabajadores de a empresa aquí ejecutada, tengo un gran sosiego habida cuenta que transcurre el tiempo y siguen en el aire las acreencias de mis poderdantes a pesar de existir dineros con que pagar sus créditos, como es el caso de los depósitos que se encuentran en su despacho, causando ello que día a día se acrecienten las necesidades de unos ex trabajadores que entregaron gran parte de su vida laboral a CIBRE y hoy claman por el cumplimiento de sus sentencias mediante los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este despacho en virtud del remate realizado.

Recordemos que estamos frente a unas acreencias de índole laboral que tienen preferencia.

SOLICITUD.

1.Solicito al señor Juez, que anexe al expediente digital las liquidaciones de crédito enviadas por los diferentes juzgados laborales a los que se ha oficiado o en su defecto los cuelgue en el sitio determinado por el juzgado para ello.

2.Que se me de información clara y precisa sobre cuáles son los despachos judiciales que aun faltan por enviar las respectivas liquidaciones de crédito ya que estamos en un limbo jurídico al no saber que despachos han cumplido con el requerimiento y cuáles no.

3.Que en el evento de que aun estén en mora juzgados laborales en enviar la información de las liquidaciones de crédito, sírvase requerirlos para que en la menor brevedad realicen el envío de lo solicitado.

4. Que en el evento de que ya se haya requeridos a los despachos laborales y hayan hecho caso omiso de enviar las respectivas liquidaciones, se de apertura a los respectivos incidentes por desacato de conformidad a lo establecido en el código general del proceso.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco la atención prestada, esperando pronta resolución de las suplicas elevadas.

ATT,

DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.067.944.682 expedida en Montería
T.P No. 324.391 C.S.J.

Montería, marzo 8 de 2023.



Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - SOLICITUD REQUERIMIENTO JUZGADOS LABORALES

2 mensajes

Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

8 de marzo de 2023, 10:06

Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C." <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Favor acusar recibido.

**RAD. 2015-937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE.pdf**
89K**Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.**

9 de marzo de

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2023, 08:18

Para: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2013-2023, Entidad o Señor(a): DANIELA MAESTRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: SOL OFICIAR/ SOL REQUERIR
De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 10:06
37-2015-937 J02 FL 2 PFA

INFORMACIÓNRadicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coConsulta general de expedientes: [Instructivo](#)Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)**NOTA:**

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10^a # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Daniela Mestra <danielamestrahernandez@gmail.com>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 10:06

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2015-00937 BANCO DE BOGOTA VS CIBRE - SOLICITUD REQUERIMIENTO JUZGADOS LABORALES

Favor acusar recibido.

RE: Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01)

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Bogota

Jue 1/06/2023 10:11 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

Se acusa recibo de su correo electrónico.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Karen Lorena Hernández Cuevas

Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS

Memoriales, oficios, notificaciones y documentos relacionados con procesos o acciones constitucionales:

secscesrtbta@notificacionesrj.gov.coPeticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de atención presencial: secrtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

Si el memorial fue registrado directamente en el Portal de Restitución de Tierras para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea, favor ABSTENERSE de enviarlo nuevamente al correo electrónico antes señalado, para evitar duplicidad de documentos.

Por favor incluir siempre en sus escritos el nombre del Magistrado y el número del expediente (23 dígitos) al cual se dirige la misma, para así darle el trámite oportuno y pertinente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 31 de mayo de 2023 4:58 p. m.**Para:** Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Bogota

<secrtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Bogota

<secrtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Especializada - Bogotá

<secscesrtbta@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01)

Monteria, 31 de mayo de 2023

Honorable Tribunal Superior de Bogotá
Honorable Magistrado Dr. Jorge Eliecer Moya Vargas
E.S.D

Referencia: Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01)

ANEXO lo enunciado

Cordialmente,

Lucia del Carmen Ramos Payares
Secretaria
Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Monteria
Calle 24 N° 13-80 Piso 2 S-13 y S-14
Correo Electrónico: J05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito inmediatamente reciba comunicación y el archivo adjunto relacionado, confirmar el **ACUSE RECIBO**(Art 20 de la ley 527 de 1999 reconocimiento juridico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas), por este mismo medio.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Read: Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01)

Secretaria Sala Civil Especializada - Bogotá

Jue 1/06/2023 11:46 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

Read: Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01);

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01)

Juzgado 05 Laboral - Cordoba - Monteria

Mié 31/05/2023 4:58 PM

Para:Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Bogota

<secrbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional

Bogota <secrbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaria Sala Civil Especializada - Bogotá

<secscesrtbta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RESPUESTA A TUTELA.pdf;

Monteria, 31 de mayo de 2023

Honorable Tribunal Superior de Bogotá

Honorable Magistrado Dr. Jorge Eliecer Moya Vargas

E.S.D

Referencia: Respuesta Acción de Tutela Rad. 110012221000 2023 01145 00(01)

ANEXO lo enunciado

Cordialmente,

Lucia del Carmen Ramos Payares

Secretaria

Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Monteria

Calle 24 N° 13-80 Piso 2 S-13 y S-14

Correo Electrónico: J051cmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito inmediatamente reciba comunicación y el archivo adjunto relacionado, confirmar el **ACUSE RECIBO**(Art 20 de la ley 527 de 1999 reconocimiento juridico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas), por este mismo medio.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.